

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., Sábado 14 de enero del 2006.

No. 4

Folleto Anexo
al
Periódico Oficial

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO
2006, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: AHUMADA, CAMARGO,
CHIHUAHUA, COYAME DEL SOTOL, CUAUHTÉMOC, DELICIAS, H. DEL
PARRAL, JIMÉNEZ Y JUÁREZ, CHIH.**



Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2004-2007

**SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.E. 08/05**

LA LIC. MARIA SOLEDAD LIMAS FRESCAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, ESTADO DEL MISMO NOMBRE HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2005, DENTRO DEL PUNTO NUMERO DOS DE LA ORDEN DEL DIA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, REFERENTE A LA PRESENTACION Y APROBACION EN SU CASO, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25, 28 FRACCION XIII Y 29 FRACCION XIII DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; ARTICULOS 12, 18 FRACCION XIV, 30 Y 66 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMARON POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES:

A C U E R D O S

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006, EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APENDICE DEL ACTA PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

SEGUNDO.- REMITASE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL.

EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR JOSE ANTONIO GARCIA SANCHEZ, REALIZA UNA FELICITACION A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, ASI COMO A TODOS LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO POR LA DISPOSICION QUE SE TUVO PARA ELABORAR DICHO PRESUPUESTO.



Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2004-2007

FINALMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL AGRADECE DE IGUAL MANERA AL SINDICO, ASI COMO A LOS REGIDORES, LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PERIODO 2006.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

LA SECRETARIA

LIC. MARIA SOLEDAD LIMAS FRESCAS



Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2004-2007

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

trabajamos
para ti

Exposición de motivos

El presupuesto presentado al Cabildo prevé un gasto programable por 1,146,077,322 pesos el cual esta dividido en 225 subprogramas de los cuales Operativos Policiacos y Construcción de Periféricos y Vialidades son los que tienen mayor presupuesto.

Dentro del rubro de inversión se le dio prioridad a la continuación de las obras comenzadas en el 2005, así como a los acuerdos de colaboración con el Gobierno Estatal y el Federal. Se le dio énfasis al presupuesto destinado a las políticas públicas en materia social enfocándose al tema de subsidiariedad más que al gasto asistencial.

La estrategia de movilidad cuenta con un presupuesto mayor el cual se buscará potenciar con los demás órdenes de gobierno. La ejecución de los recursos estarán supeditados a los resultados del Plan de Movilidad Urbana Sustentable para la Ciudad de Chihuahua el cual establecerá los parámetros de evolución de la Ciudad en los siguientes años.

En el rubro de gasto corriente se destinan recursos a la mejora de los sistemas de atención al público y telecomunicaciones con el objeto de lograr ahorros que beneficien en mayores recursos para inversión.

A pesar de que el próximo año no se prevén problemas macroeconómicos o en el entorno nacional o internacional, el presupuesto fue elaborado de forma conservadora tomando en cuenta el cambio de administración federal.

Entorno económico

Durante los últimos años la economía mexicana ha tenido un desempeño sustentado en el crecimiento de todos los componentes de la demanda agregada. A lo largo de este periodo las bases macroeconómicas de la economía nacional se han consolidado, lo cual es un requerimiento para poder aspirar a un crecimiento sustentable. Este proceso ha propiciado también una recuperación del empleo formal, que a su vez se tradujo en un fortalecimiento de la demanda interna. Actualmente, el devenir de la economía nacional descansa más en el gasto interno y es menos sensible a las influencias del exterior.

En este escenario se anticipa que al cierre del año el déficit público y el superávit primario serán equivalentes al 0.2 y 2.6 por ciento del PIB, respectivamente, y que la inflación se ubicará dentro del intervalo de variabilidad estipulado por el Banco de México.

Se anticipa que el contexto internacional será favorable para el desarrollo de las actividades del sector exportador y constituirá un impulso importante para el desempeño de la producción nacional. En particular se vislumbra que la economía norteamericana seguirá creciendo a tasas elevadas y por encima de su potencial, pero lo hará a ritmos ligeramente inferiores a los observados en 2004 y 2005. En este contexto se prevé que la industria maquiladora de exportación en el Municipio de Chihuahua continuará con el crecimiento observado durante 2005 generando ingresos a la economía local.

De igual forma se prevé que la confianza del consumidor continúe en niveles actuales¹ lo que impacta positivamente en los sectores no exportadores se verán beneficiados del crecimiento en la demanda interna.

A pesar de que analistas nacionales e internacionales, esperan que la elección presidencial no desestabilice el ambiente económico durante el 2006 y se continúe con el crecimiento sostenido hasta la fecha², el presupuesto del Municipio se elaboró de forma prudente, con una posición crediticia baja.

Políticas

El presupuesto 2006 esta basado en cuatro pilares: inversión en obra pública, seguridad, mantenimiento urbano y gasto social.

La obra pública esta estructurada dentro de la política de movilidad de la presente administración que consiste en generar más y mejores alternativas de comunicación a la ciudadanía dando preferencia a la persona por sobre el automóvil.

Dentro del rubro de seguridad se contempla la incorporación de nuevos elementos policiacos así como un mayor equipamiento tanto en transporte como en tecnología y comunicaciones. De igual forma se contemplan recursos en el área de prevención del delito y combate a las adicciones.

El gasto social obedece a la política pública de superación de la pobreza que enfatiza el gasto subsidiario, potenciándolo a través de la coordinación entre dependencias municipales y el Gobierno Federal y Estatal.

¹ En noviembre de 2005 el Índice de Confianza del Consumidor se ubicó en 102.7 puntos (enero de 2003=100). Este nivel es un 7.6% mayor que el observado en noviembre de 2004, cuando había sido de 95.3 puntos. Fuente: Repote Analítico, 2 de diciembre de 2005, Banco de México.

² Fuentes: Country Forecast Mexico, Economist Intelligence Unit, noviembre 17 de 2005 y Encuesta Sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Noviembre de 2005, Banco de México.

Se destinan también recursos para la modernización administrativa del Gobierno Municipal a través de prácticas de buen gobierno que conlleven a un mejor aprovechamiento del recurso humano y de las tecnologías.

Presentación del presupuesto

Primero. El presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua para el año 2006, importa la cantidad de \$1,146,077,322.00 (Mil ciento cuarenta y seis millones setenta y siete mil trescientos veintidós pesos 00/100 m.n.)

Segundo. Para el ejercicio presupuestal y el control de las erogaciones, el presupuesto de egresos del Municipio de Chihuahua, se distribuye de la siguiente manera:

Unidad Presupuestal	2006
Ayuntamiento	\$13,042,816.98
Sindicatura	\$4,005,001.03
Presidencia Municipal	\$6,442,122.26
Coordinación de Relaciones Públicas	\$6,988,522.28
Coordinación de Comunicación Social	\$28,632,476.87
Coordinación de Sistemas	\$26,686,693.48
Secretaría del Ayuntamiento	\$21,020,636.94
Dirección de Obras Públicas y Servicios	\$249,067,782.08
Dirección de Desarrollo Urbano	\$77,233,206.92
Dirección de Aseo Urbano	\$134,537,620.37
Dirección de Seguridad Pública	\$210,532,613.82
Dirección Atención Ciudadana y Desarrollo Social	\$95,476,342.55
Tesorería Municipal	\$113,376,394.59
Oficialía Mayor	\$118,866,642.26
Dirección de Planeación y Evaluación	\$8,111,018.70
Coordinación de Desarrollo Rural	\$22,372,855.67
Seccionales Municipales	\$1,319,958.96
Dirección de Fomento Económico	\$8,364,616.24
	<u>\$1,146,077,322.00</u>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Tercero. Se consideran de ampliación liquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

- Servicios personales.
- Adquisición de bienes muebles e inmuebles.
- Obras y servicios.
- Subsidios y transferencias.

Cuarto. Cuando la suma de los ingresos ordinarios excedentes sea inferior o igual al 5% del Presupuesto de Egresos Autorizado, el Presidente Municipal autorizará su aplicación, las erogaciones superiores a dicho porcentaje requerirán acuerdo del H. Ayuntamiento

El Tesorero Municipal tendrá la obligación de informar al H. Ayuntamiento sobre el uso de los recursos ordinarios excedentes a lo presupuestado, en cuanto sea factible determinarlo.

Quinto. Se faculta al presidente municipal para que dicte los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones liquidas y erogaciones adicionales.

Sexto. Para el ejercicio correcto de las partidas presupuestales, la Tesorería Municipal examinará y registrará todo documento de gasto del Municipio que comprometa su crédito, por lo tanto, todo acto contractual que implique un gasto con cargo al presupuesto de egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

Séptimo. Es facultad del Presidente Municipal a través de la Oficialía Mayor y/o la Dirección de Planeación y Evaluación transferir saldos compensados entre partidas no agotadas dentro del presupuesto autorizado para la dependencia, para cubrir cambios de prioridades, hacia aquellas que así lo justifiquen.

Octavo. Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedarán como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibirlos. La prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

Noveno. La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto, cuidarán que no se celebren compromisos que rebasen el monto del gasto que se ha autorizado; tampoco reconocerán adeudos ni harán pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

Décimo. La Tesorería deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos del municipio se haga en forma estricta, para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, este debidamente justificada y comprobada con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando, ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al Erario Municipal. Esta dependencia tomará todas las medidas, tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencia en la derogación del gasto público.

Decimoprimer. Será responsabilidad de la Tesorería, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados y se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del Erario Municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III.- Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestado al Municipio.

IV.- Cuando se otorguen anticipos por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

Decimosegundo. Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su Artículo 29 Fracción XXI a través del titular de la Tesorería, en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales;

Decimotercero. Forman parte del Presupuesto de Egresos los siguientes documentos:



Chihuahua
AYUNTAMIENTO 2004-2007

- A) Los que contienen las clasificaciones del Presupuesto de Egresos: por programas,
- B) Los que contienen el detalle de las cuentas y sub-cuentas de egresos que integran el Presupuesto del Municipio, y
- C) Los que contienen el detalle de los programas por unidades presupuestales

Decimocuarto.- la Tesorería, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

Las solicitudes que con tal motivo formulen deberán consignar, entre otros datos: causa de la falta de justificación o comprobación, importes, fechas de las operaciones que amparen y conformidad del funcionario facultado para ello.


Transitorios

Primero. El presente presupuesto de egresos entrara en vigor a partir del día primero de enero de 2006.

Segundo. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.


C.P. Juan Alberto Blanco Zaldívar
~~Presidente Municipal~~


Lic. María Soledad Urzúa Frescas
Secretario del Ayuntamiento


C. María Teresa Dickens Ruiz
Regidor de Hacienda



Chihuahua, Chih., a 15 de diciembre de 2005.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CHIHUAHUA, CHIH.

trabajamos
para ti

Por unidad presupuestaria

10 AYUNTAMIENTO	\$13,042,816.98
11 SINDICATURA	\$4,005,001.03
12 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$6,442,122.26
13 COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	\$6,988,522.28
14 COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	\$28,632,476.87
15 COORDINACIÓN DE SISTEMAS	\$26,686,693.48
16 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	\$21,020,636.94
17 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS	\$249,067,782.08
18 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$77,233,206.92
19 DIRECCIÓN DE ASEO URBANO	\$134,537,620.37
20 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$210,532,613.82
21 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO	\$95,476,342.55
22 TESORERÍA MUNICIPAL	\$113,376,394.59
23 OFICIALÍA MAYOR	\$118,866,642.26
24 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	\$8,111,018.70
25 COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL	\$22,372,855.67
27 SECCIONALES MUNICIPALES	\$1,319,958.96
28 DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	\$8,364,616.24
	<u>\$1,146,077,322.00</u>

Por programa

10	AYUNTAMIENTO		\$13,042,816.98
01	SERVICIOS GUBERNAMENTALES		\$12,872,816.98
0101	ADMINISTRACION GENERAL		\$12,872,816.98
010101	GOBIERNO Y REGLAMENTACION		\$12,872,816.98
02	SERVICIOS SOCIALES		\$170,000.00
0208	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		\$170,000.00
020804	PENSIONES Y JUBILACIONES		\$170,000.00
11	SINDICATURA		\$4,005,001.03
01	SERVICIOS GUBERNAMENTALES		\$3,823,001.03
0101	ADMINISTRACION GENERAL		\$3,823,001.03
010102	ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA		\$3,823,001.03
02	SERVICIOS SOCIALES		\$182,000.00
0208	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		\$182,000.00
020801	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		\$105,000.00
020804	PENSIONES Y JUBILACIONES		\$77,000.00
12	PRESIDENCIA MUNICIPAL		\$6,442,122.26
01	SERVICIOS GUBERNAMENTALES		\$5,893,622.26
0101	ADMINISTRACION GENERAL		\$5,893,622.26
010101	GOBIERNO Y REGLAMENTACION		\$5,893,622.26
02	SERVICIOS SOCIALES		\$548,500.00
0202	APOYO A LA EDUCACION		\$70,000.00
020207	APOYOS A LA EDUCACION		\$70,000.00
0204	APOYO A LA CULTURA		\$30,000.00
020402	APOYOS CULTURALES		\$30,000.00
0206	APOYO AL DEPORTE		\$60,000.00
020605	APOYO AL DEPORTE		\$50,000.00
0208	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		\$398,500.00
020801	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES		\$75,000.00
020803	PROTECCION DE SEGURIDAD SOCIAL		\$260,000.00
020804	PENSIONES Y JUBILACIONES		\$63,500.00
13	COORDINACIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS		\$6,988,522.28
01	SERVICIOS GUBERNAMENTALES		\$4,736,522.28
0101	ADMINISTRACION GENERAL		\$4,736,522.28
010105	SERVICIOS DE INFORMACION A LA SOCIEDAD		\$8,000.00
010106	CONTROL DE GESTION		\$4,728,522.28
02	SERVICIOS SOCIALES		\$2,182,000.00
0201	FOMENTO SOCIAL		\$1,020,000.00
020101	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL		\$1,000,000.00
020207	APOYOS A LA EDUCACION		\$20,000.00
0204	APOYO A LA CULTURA		\$1,110,000.00
020401	ACTIVIDADES CULTURALES		\$1,110,000.00
0208	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		\$52,000.00
020804	PENSIONES Y JUBILACIONES		\$52,000.00
05	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA		\$70,000.00
0605	EQUIPAMIENTO URBANO		\$70,000.00
050512	EDIFICIOS PUBLICOS		\$70,000.00
14	COORDINACIÓN DE COMUNICACION SOCIAL		\$28,632,476.87
01	SERVICIOS GUBERNAMENTALES		\$28,587,476.87
0101	ADMINISTRACION GENERAL		\$28,587,476.87
010105	SERVICIOS DE INFORMACION A LA SOCIEDAD		\$28,587,476.87
02	SERVICIOS SOCIALES		\$45,000.00
0208	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL		\$45,000.00
020804	PENSIONES Y JUBILACIONES		\$45,000.00
15	COORDINACIÓN DE SISTEMAS		\$26,686,693.48
01	SERVICIOS GUBERNAMENTALES		\$26,415,693.48
0101	ADMINISTRACION GENERAL		\$26,415,693.48

trabajamos
para ti

	010106	CONTROL DE GESTION	\$500.00
	010107	COORDINACION DE SISTEMAS	\$26,415,193.48
02		SERVICIOS SOCIALES	\$271,000.00
0208		PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$271,000.00
020804		PENSIONES Y JUBILACIONES	\$271,000.00
16 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			\$21,020,636.94
01		SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$18,723,250.29
0101		ADMINISTRACION GENERAL	\$18,723,250.29
010101		GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$17,155,791.70
010103		ADMN. DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	\$1,567,458.59
02		SERVICIOS SOCIALES	\$2,297,386.65
0204		APOYO A LA CULTURA	\$286,009.76
020401		ACTIVIDADES CULTURALES	\$286,009.76
0208		PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$1,267,272.86
020801		ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$140,000.00
020804		PENSIONES Y JUBILACIONES	\$368,000.00
020805		PROTECCION CIVIL	\$759,272.85
0209		APOYO A LA SALUD	\$746,104.04
020903		FOMENTO A LA SALUD	\$746,104.04
17 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS			\$249,067,782.08
02		SERVICIOS SOCIALES	\$7,019,379.07
0203		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$2,000,000.00
020301		CONSTRUCCION DE AULAS	\$2,000,000.00
0207		INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$3,500,000.00
020701		CONSTRUCCION DE UNIDADES DEPORTIVAS	\$3,500,000.00
0208		PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$777,000.00
020804		PENSIONES Y JUBILACIONES	\$777,000.00
0212		FOMENTO AL DESARROLLO RURAL	\$742,379.07
021205		CAMINOS RURALES	\$742,379.07
03		DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$7,543,306.90
0302		AREAS VERDES	\$7,500,000.00
030203		CONSTRUCCION DE PARQUES Y JARDINES	\$7,500,000.00
0303		ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	\$43,306.90
030302		LIMPIEZA Y DESASOLVE DE ARROYOS Y DRENES PLUV	\$43,306.90
04		SERVICIOS PUBLICOS	\$73,433,293.88
0405		ALUMBRADO PUBLICO	\$73,433,293.88
040501		APLICACION Y EQUIPAMIENTO RED DE ALUMBRADO PUBLICO	\$4,000,000.00
040504		ALUMBRADO PUBLICO	\$69,433,293.88
05		DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	\$161,071,803.23
0501		ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA	\$2,967,083.62
050101		ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y DISEÑOS DE OBRA PUB.	\$2,967,083.62
0502		INFRAESTRUCTURA VIAL	\$102,591,366.51
050201		CONSTRUCCION DE PERIFERICOS Y VIALIDADES PRIN.	\$83,091,356.51
050202		CONSTRUCCION DE RUTAS DE CAMION EN COLONIAS POPULARES	\$5,000,000.00
050207		CONSTRUCCION DE PASOS A DESNIVEL	\$14,500,000.00
0503		REHABILITACION DE VIALIDADES	\$33,671,232.86
050302		REHABILITACION DE CALLES Y AVENIDAS	\$22,007,584.46
050306		BACHEO DE CALLES Y AVENIDAD	\$11,563,668.40
0505		EQUIPAMIENTO URBANO	\$21,962,130.24
050501		ADMINISTRACION DE OBRAS	\$9,323,303.84
050502		EJECUCION DE OBRAS	\$9,128,826.40
050503		CAÑALIZACION DE ARROYOS Y DRENES PLUVIALES	\$2,500,000.00
050506		MUROS DE CONTENCIÓN	\$1,000,000.00
18 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA			\$77,233,206.92
01		SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$1,026,340.00
0101		ADMINISTRACION GENERAL	\$1,026,340.00
010103		ADMN. DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	\$1,026,340.00
02		SERVICIOS SOCIALES	\$636,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	0208	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$536,000.00
	020803	PROTECCION DE SEGURIDAD SOCIAL	\$86,000.00
	020804	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$450,000.00
03		DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$57,893,850.08
	0301	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$57,893,850.08
	030101	PLANEACION Y REGULACION URBANAS	\$43,226,470.02
	030102	ADMINISTRACION URBANA	\$10,892,250.71
	030301	REGULACION ECOLOGICA	\$3,775,129.35
05		DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	\$17,777,016.84
	0502	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$17,777,016.84
	050210	INDEMNIZACION POR OBRAS	\$17,777,016.84
19 DIRECCION DE ASEO URBANO			\$134,537,620.37
	02	SERVICIOS SOCIALES	\$6,920,925.25
	0208	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$6,920,925.25
	020801	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$725,980.80
	020803	PROTECCION DE SEGURIDAD SOCIAL	\$5,160,495.56
	020804	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,034,448.89
03		DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$30,454,493.58
	0302	AREAS VERDES	\$30,454,493.58
	030201	FORESTACION Y REFORESTACION	\$2,080,000.00
	030202	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE PARQUES Y J	\$28,106,914.12
	030302	LIMPIEZA Y DESASOLVE DE ARROYOS Y DRENES PLUV	\$267,579.46
04		SERVICIOS PUBLICOS	\$96,488,641.98
	0403	ASEO URBANO	\$96,488,641.98
	040301	PLANEACION Y ADMINISTRACION DE ASEO URBANO	\$20,114,131.12
	040302	ASEO URBANO HABITACIONAL	\$47,927,924.29
	040303	TRANSFERENCIAS	\$8,336,087.07
	040304	RELLENO SANITARIO	\$8,496,702.24
	040305	LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS Y ZONA CENTRO	\$5,952,668.01
	040306	ASPIRADO DE CALLES Y AVENIDAS	\$4,920,300.94
	040801	MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PANTEONES	\$740,828.32
05		DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	\$673,559.56
	0501	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA PUBLICA	\$673,559.56
	050402	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE ISLETAS Y CAME	\$600,000.00
	050512	EDIFICIOS PUBLICOS	\$73,559.56
20 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			\$210,532,613.82
	02	SERVICIOS SOCIALES	\$16,923,597.82
	0208	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$16,913,597.82
	020804	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$4,072,500.00
	020805	PROTECCION CIVIL	\$12,841,097.82
	0209	APOYO A LA SALUD	\$10,000.00
	020903	FOMENTO A LA SALUD	\$10,000.00
04		SERVICIOS PUBLICOS	\$193,483,015.00
	0401	SEGURIDAD PUBLICA	\$193,483,014.00
	040101	FORMACION Y DESARROLLO DE AGENTES POLICIALES	\$1,236,609.28
	040102	PREVENCION DEL DELITO	\$4,517,124.51
	040103	OPERATIVOS POLICIACOS	\$180,963,599.88
	040104	ALCALIA	\$6,765,680.33
	0403	ASEO URBANO	\$1.00
	040301	PLANEACION Y ADMINISTRACION DE ASEO URBANO	\$1.00
05		DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	\$126,001.00
	0505	EQUIPAMIENTO URBANO	\$126,001.00
	050512	EDIFICIOS PUBLICOS	\$126,001.00
21 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA Y DESARROLLO			\$95,476,342.55
	02	SERVICIOS SOCIALES	\$85,867,710.90
	0201	FOMENTO SOCIAL	\$44,276,940.48
	020101	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	\$29,661,263.81
	020102	APOYOS ECONOMICOS	\$6,165,676.67

trabajamos
para ti

020103	DOTACION DE DESPENSAS	\$8,450,000.00
0202	APOYO A LA EDUCACION	\$6,730,929.52
020201	APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS	\$86,982.00
020202	BECAS A NIVEL PRIMARIA	\$3,621,500.00
020203	BECAS A NIVEL SECUNDARIA	\$1,700,822.52
020204	BECAS A NIVEL TECNICO	\$953,750.00
020205	BECAS A NIVEL PROFESIONAL	\$367,875.00
0203	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$10,000,000.00
020307	REHABILITACION DE ESCUELAS	\$10,000,000.00
0204	APOYO A LA CULTURA	\$1,637,658.85
020401	ACTIVIDADES CULTURALES	\$755,000.00
020402	APOYOS CULTURALES	\$882,658.85
0206	APOYO AL DEPORTE	\$6,362,612.54
020601	MATERIALES Y ENSERES DEPORTIVOS	\$300,000.00
020602	BECAS DEPORTIVAS	\$1,728,849.00
020603	BECAS ENTRENADORES	\$249,958.80
020605	APOYO AL DEPORTE	\$4,083,804.74
0207	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	\$13,500,000.00
020703	REHABILITACION DE UNIDADES DEPORTIVAS	\$13,500,000.00
0208	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$2,309,244.82
020801	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$471,263.38
020803	PROTECCION DE SEGURIDAD SOCIAL	\$1,501,364.75
020804	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$336,616.69
0209	APOYO A LA SALUD	\$1,050,324.69
020901	SUBSIDIOS MEDICO ASISTENCIALES	\$576,000.00
020903	FOMENTO A LA SALUD	\$474,324.69
04	SERVICIOS PUBLICOS	\$5,000,000.00
0404	OBRAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS	\$500,000.00
040401	INSTALACION Y LINEAS DE AGUA POTABLE	\$500,000.00
0406	ENERGIA ELECTRICA	\$4,500,000.00
040601	CONSTRUCCION AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DE RED	\$4,500,000.00
05	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	\$4,608,631.65
0504	ADECUACION DE VIALIDADES	\$1,053,331.65
050404	SEÑALAMIENTOS	\$1,053,331.65
0505	EQUIPAMIENTO URBANO	\$3,555,300.00
050509	CONSTRUCCIONES Y REHABILITACIONES	\$3,550,000.00
050512	EDIFICIOS PUBLICOS	\$5,300.00
22 TESORERIA MUNICIPAL		\$113,376,394.66
01	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$37,317,414.65
0101	ADMINISTRACION GENERAL	\$33,860,164.65
010101	GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$132,000.00
010102	ADMINISTRACION FISCAL Y FINANCIERA	\$33,728,164.65
0102	PROMOCION ECONOMICA	\$3,457,250.00
010201	FOMENTO ECONOMICO	\$3,457,250.00
02	SERVICIOS SOCIALES	\$72,870,097.80
0201	FOMENTO SOCIAL	\$17,600.00
020101	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	\$17,600.00
0202	APOYO A LA EDUCACION	\$8,495,793.00
020207	APOYOS A LA EDUCACION	\$8,495,793.00
0208	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$64,356,704.80
020801	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$55,493,054.80
020804	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$8,863,650.00
03	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$1,188,882.14
0301	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$1,188,882.14
030101	PLANEACION Y REGULACION URBANAS	\$1,188,882.14
06	SERVICIOS FINANCIEROS	\$2,000,000.00
0601	EFECTUACION DE PAGOS ANTERIORES	\$2,000,000.00
060101	DEVOLUCION DE INGRESOS	\$2,000,000.00

23 OFICIALÍA MAYOR		\$118,866,642.26
01	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$40,994,954.77
0101	ADMINISTRACION GENERAL	\$40,994,954.77
010103	ADMINON. DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	\$37,507,672.53
010107	COORDINACION DE SISTEMAS	\$1,540,220.00
010108	FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL	\$1,947,062.24
02	SERVICIOS SOCIALES	\$49,373,026.49
0201	FOMENTO SOCIAL	\$680,353.00
020101	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	\$462,000.00
020102	APOYOS ECONOMICOS	\$218,353.00
0202	APOYO A LA EDUCACION	\$2,433,100.00
020201	APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS	\$25,000.00
020202	BECAS A NIVEL PRIMARIA	\$278,500.00
020203	BECAS A NIVEL SECUNDARIA	\$153,600.00
020204	BECAS A NIVEL TECNICO	\$153,300.00
020205	BECAS A NIVEL PROFESIONAL	\$371,600.00
020207	APOYOS A LA EDUCACION	\$1,451,100.00
0204	APOYO A LA CULTURA	\$20,232,800.00
020402	APOYOS CULTURALES	\$20,232,800.00
0206	APOYO AL DEPORTE	\$50,000.00
020605	APOYO AL DEPORTE	\$50,000.00
0208	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$25,939,333.49
020801	ASISTENCIA MEDICA A TRABAJADORES	\$2,012,749.44
020802	PROTECCION A LA NIÑEZ Y AL FAMILIA	\$19,170,000.00
020803	PROTECCION DE SEGURIDAD SOCIAL	\$3,369,173.81
020804	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,387,410.24
0209	APOYO A LA SALUD	\$37,440.00
020901	SUBSIDIOS MEDICO ASISTENCIALES	\$37,440.00
04	SERVICIOS PUBLICOS	\$12,000.00
0401	SEGURIDAD PUBLICA	\$12,000.00
040103	OPERATIVOS POLICIAOS	\$12,000.00
05	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	\$23,948,000.00
0502	INFRAESTRUCTURA VIAL	\$13,000,000.00
050203	CONSTRUCCION DE CALLES CON CONCRETO HIDRAULICO	\$13,000,000.00
0505	EQUIPAMIENTO URBANO	\$10,948,000.00
050502	EJECUCION DE OBRAS	\$45,000.00
050512	EDIFICIOS PUBLICOS	\$10,903,000.00
06	SERVICIOS FINANCIEROS	\$4,538,661.00
0601	EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$4,538,661.00
060102	ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$4,538,661.00
24 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		\$8,111,018.70
01	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$7,966,018.70
0101	ADMINISTRACION GENERAL	\$7,966,018.70
010104	PLANEACION, EVALUACION Y MODERNIZACION	\$7,966,018.70
02	SERVICIOS SOCIALES	\$145,000.00
0208	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$145,000.00
020804	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$145,000.00
25 COORDINACIÓN DE DESARROLLO RURAL		\$22,362,855.67
01	SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$78,415.00
0101	ADMINISTRACION GENERAL	\$78,415.00
010101	GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$78,415.00
02	SERVICIOS SOCIALES	\$21,830,732.42
0201	FOMENTO SOCIAL	\$1,053,849.38
020101	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	\$12,000.00
020103	DOTACION DE DESPENSAS	\$1,041,849.38
0202	APOYO A LA EDUCACION	\$2,657,868.20
020201	APOYOS A CENTROS EDUCATIVOS	\$514,000.00
020202	BECAS A NIVEL PRIMARIA	\$2,092,304.20

trabajamos
para ti

	020207	APOYOS A LA EDUCACION	\$51,564.00
0203		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	\$750,000.00
	020307	REHABILITACION DE ESCUELAS	\$750,000.00
0205		INFRAESTRUCTURA CULTURAL	\$300,000.00
	020501	REMOSAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES DE MUSEOS Y SITIOS	\$300,000.00
0208		PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$263,500.00
	020803	PROTECCION DE SEGURIDAD SOCIAL	\$100,000.00
	020804	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$163,500.00
0211		VIVIENDA POPULAR	\$800,000.00
	021101	TECHO	\$800,000.00
0212		FOMENTO AL DESARROLLO RURAL	\$16,005,514.84
	021201	APOYO AL MEDIO RURAL	\$10,810,430.37
	021202	APOYO A PRODUCTOS AGRICOLAS	\$2,656,962.81
	021203	APOYO INFRAESTRUCTURAS GANADERAS	\$2,003,017.46
	021204	APOYO PARA ACTIVIDADES AGROINDUSTRIALES	\$15,000.00
	021205	CAMINOS RURALES	\$520,104.20
04		SERVICIOS PUBLICOS	\$453,708.25
0403		ASEO URBANO	\$30,000.00
	040302	ASEO URBANO HABITACIONAL	\$30,000.00
0404		OBRAS HIDRAULICAS Y SANITARIAS	\$8,500.00
	040401	INSTALACION Y LINEAS DE AGUA POTABLE	\$8,500.00
0407		RASTRO	\$415,208.25
	040701	RASTRO	\$415,208.25
27		SECCIONALES MUNICIPALES	\$1,319,958.96
01		SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$1,319,958.96
0101		ADMINISTRACION GENERAL	\$1,319,958.96
	010101	GOBIERNO Y REGLAMENTACION	\$1,292,958.96
	010107	COORDINACION DE SISTEMAS	\$27,000.00
28		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	\$5,802,616.24
01		SERVICIOS GUBERNAMENTALES	\$5,802,616.24
0102		PROMOCION ECONOMICA	\$5,802,616.24
	010201	FOMENTO ECONOMICO	\$5,802,616.24
02		SERVICIOS SOCIALES	\$2,672,000.00
0201		FOMENTO SOCIAL	\$1,485,000.00
	020101	FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL	\$1,485,000.00
0204		APOYO A LA CULTURA	\$1,000,000.00
	020401	ACTIVIDADES CULTURALES	\$1,000,000.00
0208		PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$87,000.00
	020804	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$87,000.00

Por objeto del gasto

510	SERVICIOS PERSONALES	\$335,052,754.41
51010	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$134,067,710.80
510100001	SUELDO	\$130,700,500.40
510100002	DIETAS	\$3,367,210.40
51020	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER EVENTUAL	\$23,250,624.46
510200001	SUELDO	\$8,110,010.38
510200002	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS	\$949,424.48
510200003	SALARIOS	\$13,802,205.88
510200004	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARATER SOCIAL	\$248,280.00
510200005	INTERINATOS	\$140,703.72
51030	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$87,874,566.21
510300001	PRIMA VACACIONAL	\$3,190,160.04
510300002	PRIMA DOMINICAL	\$3,032,074.72
510300004	HORAS EXTRAS	\$8,958,565.95
510300005	PARTICIPACION POR RECAUDACION	\$4,285,000.00
510300006	QUINQUENIO	\$8,690,698.95
510300007	COMPENSACIONES	\$34,548,862.24
510300008	GRATIFICACION ANUAL	\$22,352,287.37
510300009	EXCEDENTE DE TABULADOR	\$90,678.47
510300010	INDEMNIZACIONES POR RETIRO	\$2,726,238.47
51040	PRESTACIONES Y PAGOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL	\$70,126,346.83
510400001	DESPENSA	\$32,388,224.60
510400002	PRESTACION DE SEGURIDAD SOCIAL	\$32,377,815.94
510400005	SERVICIO MEDICO AL PERSONAL DE CARÁCTER EVENTUAL	\$5,362,306.29
51050	PRIMAS DE SEGURO Y OTRAS PRESTACIONES	\$19,733,506.11
510500001	APOYO EN SERVICIOS FUNERARIOS	\$332,051.05
510500002	APOYO EN COMPRA DE ANTEOJOS	\$43,104.60
510500003	CAPACITACION AL PERSONAL	\$3,148,370.00
510500004	BECAS PARA TRABAJADORES	\$231,600.00
510500005	BECAS PARA HIJOS DE TRABAJADORES	\$926,800.00
510500007	PRIMAS DE SEGURO	\$545,395.00
510500008	BONOS DE PRODUCTIVIDAD	\$11,870,953.78
510500009	BONO DE PUNTUALIDAD	\$1,079,443.86
510500010	%ESTIMULOS A LA E%	\$1,264,548.02
510500011	BONO DE PUNTUALIDAD ANUAL	\$190,240.00
520	SERVICIOS NO PERSONALES	\$183,832,292.71
52010	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$7,530,108.48
520100001	EDIFICIOS Y LOCALES	\$1,778,040.00
520100003	VEHICULOS	\$3,229,478.72
520100004	MAQUINARIA PESADA	\$843,829.92
520100005	EQUIPO DE COPIADO	\$723,992.54
520100006	ARRENDAMIENTOS VARIOS	\$954,767.28
52020	SERVICIOS BASICOS	\$15,790,365.65
520200001	CORREOS	\$670,626.00
520200002	TELECOMUNICACIONES	\$610,220.00
520200003	TELEFONOS FAX	\$6,355,224.00
520200004	ENERGIA ELECTRICA	\$7,504,400.00
520200005	AGUA PURIFICADA	\$8,320.00
520200006	LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION	\$86,904.96
520200007	SERVICIOS VETERINARIOS	\$180,000.00
520200008	VIGILANCIA	\$20,060.00
520200009	OTROS SERVICIOS	\$270,892.73
520200010	REVELADO DE FOTOGRAFIAS	\$30,633.96
520200011	COPIAS FOTOSTATICAS	\$53,084.00
52030	SERVICIOS DE DIFUSION E INFORMACION	\$24,464,200.00
520300001	EDICION Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$6,245,587.00
520300002	RADIO	\$5,054,800.00
520300003	TELEVISION	\$8,000,000.00

		\$5,163,813.00
		\$15,080,611.35
		\$8,552,236.34
52040	520300004	\$825,000.00
	520400001	\$390,462.00
	520400002	\$1,123,456.46
	520400003	\$739,309.52
	520400004	\$1,801,556.46
	520400005	\$1,509,010.57
	520400006	\$139,580.00
	520400007	\$32,813,915.05
	520400008	\$15,978,484.18
52050	520500001	\$10,904,332.82
	520500002	\$267,361.42
	520500003	\$825,308.31
	520500004	\$2,432,742.77
	520500005	\$8,800.00
	520500006	\$419,606.15
	520500008	\$1,300,000.00
	520500009	\$77,279.40
	520500010	\$800,000.00
	520500011	\$6,358,050.31
.52051	520510001	\$745,300.00
	520510002	\$802,000.00
	520510003	\$430,000.00
	520510004	\$130,800.31
	520510005	\$130,000.00
	520510006	\$40,000.00
	520510007	\$15,000.00
	520510008	\$38,000.00
	520510009	\$25,000.00
	520510010	\$25,000.00
	520510011	\$70,000.00
	520510012	\$11,000.00
	520510013	\$7,000.00
	520510014	\$7,000.00
	520510015	\$5,000.00
	520510016	\$13,000.00
	520510017	\$6,000.00
	520510018	\$6,000.00
	520510019	\$10,000.00
	520510020	\$6,000.00
	520510021	\$6,000.00
	520510022	\$6,000.00
	520510023	\$6,000.00
	520510024	\$6,000.00
	520510025	\$5,000.00
	520510026	\$5,000.00
	520510027	\$10,000.00
	520510028	\$20,000.00
	520510029	\$10,000.00
	520510030	\$10,000.00
	520510031	\$100,000.00
	520510032	\$1,346,000.00
	520510033	\$20,000.00
	520510034	\$30,000.00
	520510035	\$15,000.00
	520510036	\$22,500.00
	520510037	\$5,000.00
	520510038	\$10,000.00
	520510039	\$582,950.00
	520510040	\$25,000.00
	520510041	\$25,000.00
	520510042	\$25,000.00
	520510043	\$50,000.00
	520510044	
	520510045	
	520510046	
	520510047	
	520510048	
	520510049	
	520510050	
	520510051	
	520510052	
	520510053	
	520510054	
	520510055	
	520510056	
	520510057	
	520510058	
	520510059	
	520510060	
	520510061	
	520510062	
	520510063	
	520510064	
	520510065	
	520510066	
	520510067	
	520510068	
	520510069	
	520510070	
	520510071	
	520510072	
	520510073	
	520510074	
	520510075	
	520510076	
	520510077	
	520510078	
	520510079	
	520510080	
	520510081	
	520510082	

trabajamos
para ti

	520510083	PANTEON MUNICIPAL	\$15,000.00
	520510085	EDIFICIO SEXTA Y MINA	\$70,000.00
	520510087	TALLER MUNICIPAL	\$110,000.00
	520510091	ASTA BANDERA	\$50,000.00
	520510092	SECCIONAL CIENEGA DE ORTIZ	\$20,000.00
	520510096	CENTRO DE DESINTOXICACION	\$12,500.00
	520510098	KIOSCO Y GIMNASIO PARQUE FUNDADORES	\$45,000.00
	520510099	COMANDANCIA SUR	\$900,000.00
	520510103	EDIFICIO REGIDORES	\$185,000.00
	520510105	FOMENTO ECONOMICO	\$125,000.00
52052		ADECUACIONES DE EDIFICIOS PUBLICOS	\$5,259,760.25
	520520001	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$2,082,000.00
	520520002	TESORERIA MUNICIPAL	\$100,000.00
	520520003	EDIFICIO MANUEL BERNARDO AGUIRRE	\$160,000.00
	520520004	SERVICIOS PUBLICOS	\$57,759.25
	520520005	AUDITORIO MUNICIPAL	\$400,000.00
	520520015	PROVEEDURIA	\$10,000.00
	520520023	DELEGACION DE POLICIA NO. 5	\$20,000.00
	520520058	OFICIALIA MAYOR	\$470,000.00
	520520060	SEGURIDAD PUBLICA	\$110,000.00
	520520061	SECCIONAL EL SAUZ	\$25,000.00
	520520069	ESTACION BOMBEROS ZARCO	\$30,000.00
	520520070	OBRAS PUBLICAS	\$770,000.00
	520520078	BIENES PATRIMONIALES	\$30,000.00
	520520082	SERVICIOS GENERALES	\$30,000.00
	520520087	TALLER MUNICIPAL	\$800,000.00
	520520091	ASTA BANDERA	\$50,000.00
	520520099	COMANDANCIA SUR	\$45,001.00
	520520103	FOMENTO ECONOMICO	\$70,000.00
52060		SERVICIOS COMERCIALES, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$26,535,281.64
	520600001	FLETES, MANIOBRAS Y ALMACENAJES	\$427,829.30
	520600002	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$390,000.00
	520600003	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	\$993,640.00
	520600004	GASTOS NOTARIALES	\$187,000.00
	520600005	AVALUOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$40,000.00
	520600006	SEGUROS DE VEHICULOS	\$4,625,303.00
	520600007	SEGUROS DE INMUEBLES	\$125,000.00
	520600009	MULTAS Y RECARGOS	\$201,000.00
	520600011	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS	\$14,764,545.34
	520600012	REPARACION DE DAÑOS A TERCEROS	\$250,000.00
	520600013	ACCIDENTES VIALES	\$1,090,480.00
	520600014	AFECTACION POR OBRAS	\$3,440,484.00
52070		SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	\$50,000,000.00
530	520700001	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ALUMBRADO	\$50,000,000.00
		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$59,676,670.02
53010		MATERIALES DE ADMINISTRACION	\$5,039,786.66
	530100001	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	\$1,387,139.50
	530100002	PAPEL PARA COMPUTADORA	\$145,728.00
	530100003	MATERIAL PARA EQUIPO DE COMPUTO	\$1,600,947.00
	530100004	MATERIAL PARA EQUIPO DE COPIADO	\$126,647.23
	530100005	MATERIAL OFICINA	\$73,780.00
	530100006	REVISTAS PERIODICOS	\$662,568.20
	530100007	FORMAS IMPRESAS	\$998,286.13
	530100008	MATERIAL FOTOGRAFICO	\$20,510.60
	530100009	MATERIA DE AUDIO Y VIDEO	\$24,200.00
53020		COMBUSTIBLES	\$33,995,293.99
	530200001	GASOLINA	\$15,308,136.55
	530200003	DIESEL	\$10,161,777.54
	530200004	GAS	\$7,322,403.11
	530200005	LUBRICANTES	\$842,976.79

trabajamos
para ti

		\$360,000.00
		\$2,738,519.03
		\$2,465,794.32
		\$272,724.71
		\$239,902.54
		\$239,902.54
		\$8,336,474.80
		\$7,402,409.00
		\$319,065.80
		\$615,000.00
		\$9,326,693.00
		\$200,455.81
		\$232,237.96
		\$58,250.00
		\$1,005,000.00
		\$534,000.00
		\$217,441.68
		\$305,560.87
		\$5,000.00
		\$2,516,253.38
		\$180,598.00
		\$475,562.12
		\$440,000.00
		\$263,617.20
		\$2,500,000.00
		\$75,000.00
		\$319,715.96
		\$41,187,843.35
		\$41,187,843.35
		\$683,089.13
		\$3,726,445.00
		\$8,639,168.32
		\$20,467,250.00
		\$5,825,000.00
		\$134,572.53
		\$1,204,797.96
		\$303,400.00
		\$204,120.41
		\$317,184,567.80
		\$317,184,567.80
		\$263,400,586.80
		\$53,784,001.00
		\$200,104,532.68
		\$45,833,549.20
		\$123,982.00
		\$14,347,086.00
		\$556,752.34
		\$2,129,500.00
		\$21,231,586.67
		\$348,399.19
		\$7,098,243.00
		\$71,086,051.83
		\$57,493,054.80
		\$688,440.00
		\$12,904,557.03
		\$55,994,484.82
		\$19,537,605.00
		\$2,777,500.00
		\$10,314,873.32
		\$2,750,000.00

trabajamos para ti